Gaceta de Puerto-Rico

Year 1902—Office, 21, Allen St

Official subscriptions	$1.75 per month
Private — — —	1.25 — —
Single copy (date of issue)	.10
— — (old date)	.20
Advertisements	10 per line

Published daily except Mondays

Año 1902—Oficinas, calle Allen, 21

Subscripción oficial por un mes	$1.75
Subscripción particular por un mes	1.25
Número suelto del día	.10
Número atrasado	.20
Anuncios la línea	.10

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. at San Juan P. R. as Second class matter.

Year 1902 . San Juan Puerto-Rico, Tuesday February 18th No. 41

IMPORTANTE.

Ponemos en conocimiento de los Sres. que utilizan la "Gaceta de Puerto-Rico" para la publicación de Edictos judiciales, en asuntos de partes, que publicado por primera vez y no satisfecho su importe, se suspenderán las otras dos publicaciones.

Puerto-Rico, 9 de Octubre de 1901.

Sucesores de J. J. Acosta,
Propietarios y Editores de la
"Gaceta de Puerto-Rico."

PARTE OFICIAL

ADVERTISEMENT.

Department of the Interior

OFFICE OF THE BOARD OF PUBLIC WORKS.

San Juan P. R., Feb. 15, 1902.

Sealed proposals, in duplicate, for the furnishing of all labor and material necessary for the construction of road between San Sebastian and Lares, will be received at this office until 10 a. m. March 19, 1902 and then publicly opened.

Specifications, blank forms and all available information will be furnished on application to this office.

The right to reject any or all bids is reserved.

By direction of the Commissioner of the Interior.

A. Stierle,
President, Board of Public Works.

AVISO.

Campamento Roosevelt, Isla Culebra, Puerto-Rico, Febrero 3 de 1902

Se publica lo siguiente para información y gobierno de los habitantes de la Isla y á todos aquellos á quienes concierna.

Casa Blanca, Dic. 17, 1901.

Todo terreno público que exista en la Isla Culebra, entre los paralelos 18° 15 y 18° 23' Norte, latitud occidental del meridiano 65° 10' y 65° 25' Oeste longitud se encuentran hoy bajo el dominio y jurisdicción del Departamento de Marina.

(Firmado) THEODORE ROOSEVELT.

Por orden del Departamento de Marina fecha 30 de Diciembre y por mandato del Honorable Secretario, C. Henry, C. Haines Comandante del Cuerpo de Marina de los E. U. quedó único encargado del dominio de tales terrenos públicos y tomó posesión y mando desde esta fecha de dichos terrenos. Los terrenos arriba mencionados consisten en los lotes 85, 87, 88, 89—Zona Forestal—90, 91, 92. Terrenos del ramo de Guerra y cualquier otro terreno público que exista ó pueda declararse terreno público.

Toda persona que resida en la actualidad ó desee residir en ellos deberán obtener una autorización por escrito para ello de la oficina encargada de los terrenos públicos, debiendo antes del 20 de Febrero de 1902 entender que el tal permiso para la residencia no implica derecho alguno para adquirir título del terreno que el Gobierno se reserva el derecho de disponer de los agregados sin aviso previo: que toda mejora hecha en esos terrenos pasarán al dominio del Gobierno sin compensación de ninguna clase—que los agregados de esos terrenos serán sujetos á todas las Ordenanzas vigentes ó que puedan hacerse para el mantenimiento de dichos terrenos. No se permitirá cortar leña ni sacar material alguno de ellos sin autorización especial de la oficina encargada de los terrenos.

Firmado H. C. Haines.—Major as Marine Corps de los E. U. A. Encargado de los terrenos públicos.

Es copia y traducción literal del inglés conforme al documento original que existe en la oficina del Delegado del Gobierno de Puerto-Rico en esta Isla de los que certifico en la

Culebra á 7 de Febrero de 1902.— *Leopoldo Padró,* Gov. Delegate. 3—2

Junta local de Instrucción pública

DE JUANA DIAZ.

Autorizada esta Junta por el Sr. Comisionado de Educación para instalar una Escuela rural en el barrio de Hato-puercos arriba, de esta jurisdicción con las condiciones propuestas por los vecinos de dicho barrio, ó sean que habrán de facilitar ellos la casa vivienda para el Maestro, en lo que resta del presente año escolar, por no tener la Junta recursos para cubrir este gasto, se anuncia su provisión por el plazo de diez días contado desde la fecha en que se publique el presente en la "Gaceta oficial," á fin de que los Profesores que deseen servirla dirijan al que suscribe sus solicitudes y certificados correspondientes.

Juana Diaz, Febrero 13 de 1902.—El Secretario, *Antonio Mercado.* 3—2

Junta local de Instrucción pública

DE VIEQUES.

En sesión celebrada el dia 3 del corriente por esta Junta local, se acordó publicar las vacantes que á continuación se expresan, por el término de quince dias, contando desde la publicación de este edicto.

Una graduada de nueva creación.

Otra escuela mixta barrio de La Llave.

Vieques, 12 de Febrero de 1902.—*Francisco Lujan,* Presidente. 3—2

Junta local de Instrucción pública

DE RIO-PIEDRAS.

Desde esta fecha y por el término de quince días se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta, la cuenta de fondos escolares correspondiente al trimestre vencido en 31 de Diciembre último.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto.

Río-piedras, Febrero 13 de 1902.— *L. Orcasita,* Presidente. 3—1

Anuncio de Obras

La Compañía de los ferrocarriles de Puerto-Rico pone en conocimiento del público, que recibirá hasta el día 25 de Febrero en curso, á las dos de la tarde, las proposiciones que conviniere hacerle para los trabajos de construcción de la vía de Hormigueros á San Germán.

Los interesados podrán examinar en las oficinas de la compañía los pliegos de condiciones y demás documentos.

La base de las proposiciones descansa sobre una reducción del tanto por ciento, único sobre todas las unidades de la serie de precios establecidos por la misma.

El Comité abrirá los pliegos una hora después de la indicada, reservándose aceptar la proposición que estime más conveniente, haciendo la adjudicación ó rechazarlas todas si no llenasen á su juicio las condiciones del trabajo.

San Juan P. R, 14 de Febrero de 1902.

Francisco de P. Acuña. 3—1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE MAYAGUEZ.

Estados-Unidos de América.—El Presidente de los Estados-Unidos, S. S.

Hace saber: que el Letrado Don Antonio Manrique de Lara, en representación de Don Juan Ferrer y Romeu, vecino de esta Ciudad, ha promovido ante este Tribunal expediente para acreditar el dominio que su representado tiene en una finca rústica ó porción de terreno de ocho cuerdas, equivalentes á 3 hectáreas, 14 áreas, 43 centiáreas sembradas de café y frutos menores, radicada en el barrio de Miradero, de este término municipal, con una casa-habitación, terrera, de madera, y una casa-molino, colindando la expresada finca por el Norte con un camino vecinal que divide tierras de la sucesión de Demetrio Ramirez; por el Sud con las de Don Rafael Santos Gonzalez; por el Poniente con las del propio Don Rafael S Gonzalez y Don Demetrio Gonzalez, y por el Saliente con las de Doña Rosa María Doble. Esta finca, libre de toda carga y gravámen, le pertenece por compra de siete cuerdas á Don Juan A. Rodriguez y de una cuerda á Doña Prudencia del mismo apellido. Y se ha dispuesto por este medio convocar á los que se crean con cualquier derecho real sobre la finca descrita, así como á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que comparezcan á alegarlo dentro del término de sesenta dias naturales que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta" de esta Isla.

Dado en Mayagüez á 11 de Febrero de 1902.—Arturo Aponte.—El Secretario, Benito Forés. 3—2

Hace saber: que en los autos ejecutivos por Don Luis Ortega contra Don José Guadalupe Lugo sobre cobro de pesos, intereses y costas, no habiéndose presentado postor alguno al remate del dia tres de Enero último, este Tribunal ha dispuesto sacar nuevamente á pública subasta, por segunda vez y término de veinte dias, los bienes embargados que son los siguientes:

Finca rústica compuesta de cuarenta y siete cuerdas ó sean 18 hectáreas, 47 áreas y 28 centiáreas, radicada en el barrio de Corcobada y Rio-arriba, del término municipal de Añasco, dividida en tres porciones á saber: La primera de veinte y seis cuerdas, equivalentes á 10 hectáreas, 21 áreas y 90 centiáreas, que colindan al Norte con fincas de Martin y Plácido Lugo, de la sucesión de Cecilia Lugo, representada por María Lugo; al Sud con la de Plácido y Pantaleón Lugo; al Saliente con el rio "Grande", y al Poniente con terrenos de la sucesión de Doña Manuela de Lugo representada por Doña María Concepción Traverso y Plácido Lugo. La segunda fracción se compone de catorce cuerdas (5 hectáreas, 50 áreas y 25 centiáreas) en el mismo barrio de Corcobada, limitando al Norte con terrenos de Pantaleón Lugo; al Sud María Silveria Lugo; al Saliente el rio "Grande", y al Poniente los de María Silvestra Lugo. Y la tercera fracción en el barrio citado de Rio-arriba, del Municipio de Añasco, de siete cuerdas, equivalentes á 2 hectáreas, 75 áreas y 13 centiáreas; colindante por el Sud con terrenos de Primitivo Velez; por el Norte con los de la sucesión de Cecilia Lugo, representada